

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

63

MADRID

CONTRATACIÓN

Distrito de Puente de Vallecas

Resolución de 4 de mayo de 2023, del coordinador del Distrito de Puente de Vallecas, por la que se hace pública la convocatoria de la licitación relativa a la autorización demanial para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas refrescantes, productos sólidos y artículos de baño en edificios y centros deportivos adscritos al Distrito de Puente de Vallecas, n.º de expediente 114/2022/01185.

1. Entidad adjudicadora. Datos generales y datos para la obtención de la información:
 - 1.1. Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - 1.2. Dependencia que tramita el expediente: Distrito Puente de Vallecas. Servicio Jurídico.
 - 1.3. Número de expediente: 114/2022/01185.
2. Objeto de la autorización:
 - 2.1. Descripción: La presente concesión tiene por objeto el otorgamiento de la autorización para la instalación y explotación de máquinas expendedoras de bebidas refrescantes, productos sólidos y artículos de baño en edificios y centros deportivos adscritos al Distrito de Puente de Vallecas.
 - 2.2. División por lotes y número de lotes/número de unidades: Sí.
 - Lote 1: máquinas expendedoras de comidas y bebidas (25 máquinas).
 - Lote 2: máquinas expendedoras de artículos de baño (4 máquinas).
 - 2.3. Lugar de ejecución/entrega:
 1. Junta Municipal Distrito de Puente de Vallecas: Avenida de la Albufera, número 42, 28038 Madrid.
 - 1 máquina expendedora de bebidas calientes.
 - 1 máquina expendedora de bebidas frías.
 - 1 máquina expendedora de productos sólidos.
 2. Centro deportivo municipal Ángel Nieto: Calle Payaso Fofó, número 7, 28018 Madrid.
 - 1 máquina expendedora de bebidas frías.
 - 1 máquina expendedora de artículos de baño.
 3. Centro deportivo municipal Wilfred Agbonavbare: Calle Reguera de Tomateros, número 39 B, 28053 Madrid.
 - 1 máquina expendedora de bebidas calientes.
 - 1 máquina expendedora de bebidas frías.
 - 1 máquina expendedora de artículos de baño.
 4. Centro deportivo municipal Entrevías: Ronda Sur, número 4, 28053 Madrid.
 - 1 máquina expendedora de bebidas calientes.
 - 3 máquinas expendedoras de bebidas frías.
 - 3 máquinas expendedoras de productos sólidos.
 - 1 máquina expendedora de artículos de baño.
 5. Centro deportivo Palomeras: Calle Tranvía de Arganda, número 4, 28031 Madrid.
 - 1 máquina expendedora de bebidas calientes.
 - 1 máquina expendedora de bebidas frías.
 - 1 máquina expendedora de productos sólidos.
 - 1 máquina expendedora de artículos de baño.

6. Centro cultural Lope de Veg: Calle Concejo de Teverga, número 1, 28053 Madrid.
 - 2 máquinas expendedoras de bebidas calientes.
 - 2 máquinas expendedoras de bebidas frías.
 - 1 máquina expendedora de productos sólidos.
7. Centro juvenil Río Esmeralda. - Calle del Lago Maracaibo, número 8, 28018 Madrid.
 - 1 máquina expendedora de bebidas calientes.
 - 1 máquina expendedora de bebidas frías.
 - 1 máquina expendedora de productos sólidos.
8. Taller de creatividad Sierra Carbonera: Calle Sierra Carbonera, número 74, 28053 Madrid.
 - 1 máquina expendedora de bebidas frías .
- 2.4. Plazo de concesión: Cuatro años desde su formalización.
3. Canon anual objeto de licitación al alza:
 - 3.1. Importe para el Lote 1: 1.183,85 euros.
 - 3.2. Importe para el Lote 2: 146,79 euros.
4. Garantías:
 - Importe de la garantía definitiva para el lote 1: 710,31 euros.
 - Importe de la garantía definitiva para el lote 2: 88,08 euros.

La garantía definitiva se constituirá de conformidad con lo preceptuado en el artículo 92.6 L.P.A.P., y en cualquiera de las formas que se establecen en el artículo 108.1 L.C.S.P., ajustándose, de acuerdo con la forma escogida, a los modelos que se establecen en los Anexos III, IV, V y VI al presente pliego, y al procedimiento establecido en el Reglamento sobre constitución, devolución y ejecución de garantías en el Ayuntamiento de Madrid, la Gerencia Municipal de Urbanismo y Organismos Autónomos Municipales, debiendo consignarse en la Tesorería Municipal y de sus Organismos Autónomos, en su caso, o en los establecimientos equivalentes de otras Administraciones Públicas en los términos previstos en los Convenios que a tal efecto se suscriban con las mismas.

5. Obtención de información y documentación:
 - 5.1. Entidad: Distrito de Puente de Vallecas. Servicio Jurídico.
 - 5.2. Domicilio: Avenida de la Albufera, número 42, 1.^a planta.
 - 5.3. Teléfono: 915 887 375.
 - 5.4. E-mail: djuridicopvallecas@madrid.es
6. La información relativa a la licitación estará expuesta en la página web municipal Licitaciones no contractuales - Ayuntamiento de Madrid:
 - <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Licitaciones-no-contractuales/?vgnextfmt=default&vgnextchannel=2c627bcd9886f210VgnVCM1000000b205a0aRCRD>
7. Requisitos específicos de los licitadores: Solvencia económica, financiera y técnica o profesional según se indica en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas.
8. Criterios de adjudicación: los señalados en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas.
9. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:
 - 9.1. Fecha límite de presentación: treinta días contados desde el día siguiente a la publicación en la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
 - 9.2. Documentación a presentar: La indicada en los pliegos de cláusulas técnicas y administrativas.
 - 9.3. Lugar de presentación: las proposiciones se presentarán mediante instancia dirigida al Servicio Jurídico del Distrito de Puente de Vallecas, en cualquiera de

las Oficinas de Registro de Atención al Ciudadano Línea Madrid, en horario de 8:30 a 17:00 horas (viernes, de 8:30 a 14:00 horas).

Requisitos de presentación de documentación según artículo 80 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

10. Apertura de ofertas:

a) Fecha y hora de apertura: consultar en Licitaciones no contractuales - Ayuntamiento de Madrid:

— <https://www.madrid.es/portales/munimadrid/es/Inicio/El-Ayuntamiento/Licitaciones-no-contractuales-/?vgnextfmt=default&vgnextchannel=2c627bcd9886f210VgnVCM1000000b205a0aRCRD>

11. Gastos de publicidad: correrán por cuenta del adjudicatario.

Madrid, a 4 de mayo de 2023.—El Coordinador del Distrito de Puente de Vallecas, Alberto Merchante Somalo.

(01/7.705/23)

